

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03011-2024-U

**VILA-REAL**

## EDICTO

Elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de Créditos extraordinarios número 20/2024, del Presupuesto Municipal de 2023 prorrogado a 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se inserta en el B.O.P., resumen presupuestario a nivel de capítulos:

GASTOS  
ALTAS

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,00 €
TOTAL ALTAS	63.000,00 €

INGRESOS  
ALTAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	63.000,00 €
TOTAL ALTAS	63.000,00 €

Asimismo, de acuerdo con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de mayo de 2024, se modifica la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023 prorrogado para el 2024, denominada PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL (SUBVENCIONES NOMINATIVAS), incluyéndose la siguiente subvención nominativa, cuyo detalle queda redactado en los siguientes términos:

TERCERO/CIF (Procedi- miento Conce- sión)	CON- CEPTO	OBJETIVO ESPECÍ- FICO	OBJE- TIVO Estraté- gico (*)	FINALIDAD	IMPORTE	APLICA- CIÓN PRESUP. ÁREA GES- TORA	Fuente Financ. (**)	Indicador Gestión
Unión de Comercio Vila- real (UCOVI) G12917324 (Concesión directa)	Convenio de Cola- boración.	Convenio Entidad gestora subvención bonos comercio	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (art. 25.2.i)/ Según Ley 8/2010, de 23 de junio, de régi- men local de la Comu- nitat Valenciana(art.33.3.g)	63.000,00 €	4390-48901 PROMO- CIÓN ECONÓ- MICA	RO	(1)

Vila-real, 21 de junio de 2024  
José Benlloch Fernández  
Alcalde